



Juzgado Promiscuo de Familia

Puerto Rico - Caquetá

SECRETARIA. Puerto Rico Caquetá, 11 de enero de 2024. En la fecha se deja constancia que la audiencia programada para el día 05 de diciembre de 2023 no se realizó en razón a que el Dr. LIDO EEFREN QUINTERO MELENDEZ, solicitó aplazamiento toda vez que la demandada señora BEVERLY VALENCIA SEPULVEDA, le confirió poder en esa fecha y por la premura del tiempo no conoce el proceso para ejercer una debida defensa, para lo cual adjunto poder y solicitud de aplazamiento.

GLORIA AMPARO QUIROGA SANCHEZ
Secretaria

Puerto Rico Caquetá, quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2.024)

Proceso: Declaración Existencia Unión Marital de Hecho
Demandante: Yorlady Caicedo Carabalí
Demandados: Herederos determinados e indeterminados del causante Jonathan Sandoval V.
Radicación: 2023-00029-00

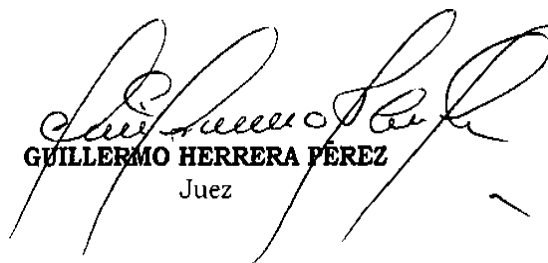
AUTO SUSTANCIACION No. 012.

La demandada señora BEVERLY VALENCIA SEPULVEDA confiere poder a un profesional del derecho para que la represente en este asunto.

Reconózcase personería jurídica al Dr. LIDO EEFREN QUINTERO MELENDEZ como apoderado de la señora BEVERLY VALENCIA SEPULVEDA, conforme al poder conferido.

Teniendo en cuenta la anterior, el Despacho fija nuevamente el **día miércoles 13 de marzo de 2024 a las 09:00am**, con el fin de llevar a cabo la diligencia señalada en auto interlocutorio No. 323 del 25 de agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUILLERMO HERRERA PÉREZ
Juez